DNCP/ DNC N° 19840/2016

Asunción, 20 de Julio de 2016

Señor
ING. M.A.E. Sergio Barrios Heyn.
Director UOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Teléf: 223 523
Email: licitaciones.mspybs@gmail.com
Presente:

REFERENCIA: ID 301.255 LPN 85/15 EXPEDIENTE N° 332.996 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL INAN". DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1) Establecer clara y correctamente el plazo de ejecución. Por una parte se menciona hasta el 31/12/2017 y por otra parte establecen 24 meses a partir de la recepción de la orden respectiva. Verificar y unificar.

2) En el apartado de experiencia, en relación a las copias de contratos a modo de abrir la participación a los potenciales oferentes se recomienda considerar los contratos correspondientes al ejercicio 2015.

3) Para los siguientes procesos omitir del PBC los formularios y remitirlo únicamente en formato editable de acuerdo a lo establecido en la Circular DNCP 37/15.

4) En la Sección IV, CGC 13.1 falta establecer el método de solicitud y aprobación del reajuste.

5) En el formulario de ofertas y en el SICP se deberá cargar todos los ítems componentes que ofertarán los oferentes participantes. Adecuarse a lo establecido en el Art. 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 956/16**, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP: *"...Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación"*.

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Muy atentamente;

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho de la DNC

DNC/LP/DR